

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:66756/2013

CÓRDOBA, **29 ABR 2014**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 17/2014 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, por la que se solicita se otorgue licencia sin percepción de haberes al Cr. Alberto SCRAVAGLIERI (legajo 17186); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 10, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79 y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

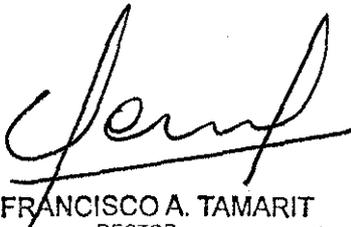
**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución nro. 17/2014 y, en consecuencia, conceder licencia sin percepción de haberes al Cr. Alberto SCRAVAGLIERI (legajo 17186), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple -cód.107- por concurso, a partir del 16 de octubre de 2013 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, de conformidad a lo establecido por el art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 2.-** El Cr. Scravaglieri deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 497**